

Implementar **Permisos Iguales e Intransferibles** como los contemplados en la proposición de ley que Unidos Podemos presentó al Parlamento, efectivamente, **otorgaría a los varones españoles el privilegio de tener los permisos paternos intransferibles y remunerados al 100 % más largos de Europa:**

4 meses frente a los 3 de Suecia e Islandia, y los 2 de Noruega, Finlandia y Alemania;

Mientras, **las madres españolas, con los Permisos Iguales e Intransferibles NO verían ampliado su permiso por maternidad en un solo día,**

y seguirían siendo, junto con las maltesas, las madres europeas con menos tiempo disponible de licencia remunerada.

Incluso Islandia, una isla con una población como la de Córdoba y paladín de la igualdad entendida como igualitarismo, tiene 3 meses transferibles.

Reivindicamos como derecho feminista el derecho a materner en condiciones óptimas, y a que las mujeres que así lo desean puedan ejercer libremente la lactancia; así como la **TRANSFERIBILIDAD de los permisos parentales, que permitan que cada familia se organice como considere más conveniente.**

Las actuales condiciones de conciliación, igual que los Permisos Iguales e Intransferibles que se debaten en el Parlamento, imponen un modelo de crianza muy determinado, en el que la mayoría de las madres españolas con empleo carecen de la posibilidad de prolongar el cuidado materno más allá de las 16 semanas, ya que el Estado no provee de recursos para ello.

Es un agravio para las mujeres, que cuando por fin en España (siempre a la cola de Europa en inversión en crianza e infancia) se asigna una parte del presupuesto a este aspecto social, se destine a **augmentar los privilegios de los varones asalariados. Consideramos que tal medida no puede ser considerada feminista.**

Tampoco es una medida que respete por igual todos los tipos de familia:

discrimina a los bebés que se crían en familias monoparentales

(hoy en día, en torno al 12 % de criaturas nacen de madres solas), **criaturas que NO gozarán de las 32 semanas de cuidados de las que sí disfrutarán los bebés de familias biparentales**, por lo que el proyecto de ley falla en el cumplimiento de un principio básico de igualdad.

Tampoco es una medida redistributiva: se trata de una medida vinculada al empleo. Y sabemos que en España **las personas con nivel socioeconómico más alto tienen más empleo y de mejor calidad**, por lo que también serán estas personas quienes recibirán más recursos a través de estas prestaciones.

No podemos olvidar que **más del 30 % de las criaturas seguirán SIN tener derecho a ningún apoyo económico por parte del Estado, ya que nacen de madres sin empleo formal.**

Recordar que hay un número creciente de madres con empleos tan precarios que no tienen la cotización suficiente a la Seguridad Social para tener derecho al permiso por maternidad.

Tampoco se extiende este derecho a las mujeres profesionales cuya mutualidad no contempla esta prestación, ni a las mujeres en cargos públicos de representación sin convenios especiales con la Seguridad Social.

Es por este motivo que desde PETRA defendemos también la **necesidad de implementar una prestación básica universal por menor a cargo, similar a la existente en los países europeos con políticas sociales avanzadas.**

Creemos que es un error ignorar la función primordial de los permisos parentales **(proteger en el momento de vulnerabilidad que supone el nacimiento de una criatura)** y convertirlos en una herramienta de ingeniería social para transformar las prácticas androcéntricas en el mercado laboral.

Hacer política feminista debería consistir en encontrar las fórmulas para que el mundo laboral se vea obligado a dar encaje a la crianza humana, no en forzar la maternidad a adaptarse a las exigencias del mercado.

Además, como herramienta para mejorar la situación de las madres en el empleo, la medida pierde toda eficacia desde el momento en que, ante la insuficiencia de los permisos, estas seguirán recurriendo a excedencias para criar o directamente desvinculándose del mercado laboral.

Abogamos firmemente por **una sociedad más cuidadora en general, más sensible a las necesidades de las personas dependientes y en la que los cuidados sean puestos en valor y remunerados. Pero el cuidado de criaturas recién nacidas nunca puede ser impuesto bajo el paradigma de la OBLIGATORIEDAD.**

Consideramos que para lograr **una igualdad verdadera se debería aplicar el concepto de EQUIDAD, de justicia en la diferencia,** y no la confusa idea igualitarista que en muchos casos acaba llevando a situaciones injustas. Se han de respetar las diferencias inherentes a la fisiología del parto, el posparto y la lactancia.

Abogamos por **una sociedad que DIGNIFIQUE la MATERNIDAD**, y los Permisos Iguales e Intransferibles fallan en aquello que debiera ser su función más básica: **proteger a madres y a criaturas. Poner la vida en el centro y defenderla de los imperativos del mercado es una reivindicación que no solo emana del feminismo, sino también de quienes apostamos por criterios de sostenibilidad y de sentido común.**

España, a la cola de Europa en tiempo de licencia remunerada disponible para las madres.

Las escasas 16 semanas con que cuenta la madre no conceden a ella y al bebé el tiempo necesario para que puedan establecer con tranquilidad un vínculo que es básico en la crianza humana, tal y como apunta la evidencia científica en el campo de la neurobiología del apego, y son un enorme obstáculo y un disuasorio de los 6 meses de lactancia exclusiva que la Asociación Española de Pediatría y la OMS recomiendan, y que muchas mujeres desean practicar.

El criterio de TRANSFERIBILIDAD es el que se aplica en la mayoría de los países europeos a las prestaciones y licencias parentales.

Las licencias parentales remuneradas en Europa alcanzan en Suecia los 16 meses; en Noruega, Finlandia y Alemania, los 14; en Dinamarca, 12, y en Reino Unido, 9. Y en todos estos países la mayor parte de la licencia remunerada es TRANSFERIBLE, de modo que las madres suecas pueden disponer, si así lo desean, de 13 meses remunerados de crianza; las noruegas, finlandesas, danesas, alemanas, austriacas, eslovacas y checas, de 12 meses; y las británicas, 9. En todos estos países, son las familias las que organizan la mayor parte del tiempo de licencia remunerada como quieren, igual que se organizan para el resto del tiempo de crianza que no está remunerado.

ÚNETE A NOSOTRAS

www.plataformapetra.com
info@plataformapetra.com
adhesiones@plataformapetra.com

Síguenos, comparte, difunde:



PETRA maternidades feministas



PETRA @PlataformaPetra

Plataforma de Madres feministas por la **Ampliación de los PERMISOS TRANSFERIBLES** (PETRA)



“Hacer política feminista debería consistir en encontrar las fórmulas para que el mundo laboral se vea obligado a dar encaje a la crianza humana, no en forzar la maternidad para que se adapte a las exigencias del mercado”.

Plataforma de Madres feministas por la **Ampliación de los PERMISOS TRANSFERIBLES** (PETRA)

